

Información privilegiada

Madrid, 28 de octubre de 2021

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Repsol**”) celebrada el 26 de marzo de 2021 acordó, dentro del punto sexto del Orden del Día, el reparto condicionado de la cantidad fija de treinta céntimos de euro (0,30 €) brutos con cargo a reservas libres, a cada una de las acciones en circulación de la Sociedad con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, delegando en el Consejo de Administración la facultad, entre otras, de concretar su fecha de pago a partir del 1 de enero de 2022 y no más tarde del 31 de enero de 2022.

En virtud de dicha delegación de la Junta General, el Consejo de Administración de Repsol, S.A., en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado que el mencionado reparto de reservas, que tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), se realice en los siguientes términos (*):

- **6 de enero de 2022.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **7 de enero de 2022.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **10 de enero de 2022.** Fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el 6 de enero y en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **11 de enero de 2022.** Fecha de pago del dividendo.

(* *Información para titulares de American Depositary Shares (ADSs): el ex-date para los titulares de ADSs será el 7 de enero de 2022 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 18 de enero de 2022.*